



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CLAUDIA RUÍZ MONROY contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-011-2022-00019-01 **RADICADO INTERNO 72504**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

1. *ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del asunto de la referencia el 20 de septiembre de 2022, en el sentido que la Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones deberá recibir de parte de la AFP Protección S.A., todos los conceptos cuya devolución se le ordenó en el numeral tercero de la sentencia apelada y consultada. según lo expuesto en esta providencia.*
2. *ADICIONAR el numeral 4 de la sentencia apelada y estudiada en grado jurisdiccional de consulta, en el sentido: CONDENAR en costas en primera instancia a COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.*
3. *REVOCAR parcialmente el numeral cuarto (4º) de la sentencia, en cuanto a la tasación de las Agencias en Derecho que deberá realizarse en auto separado, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.*
4. *CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.*
5. *COSTAS en esta instancia, cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir S.A., por haberse causado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA Y DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla
Secretaría – Sala de Decisión Laboral

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia